

Asunto: Emisión asegurada de Bonos a 5 años (vida residual 3 años) de la Junta de Andalucía al 5,125%.

La Resolución de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión asegurada de Bonos a 5 años (V.R. 3 años) de la Junta de Andalucía al 5,125 %, por importe de 30.000.000 euros, autorizada mediante acuerdo de 19 de febrero de 2010, del Consejo de Ministros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 15 de abril, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Bonos de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 30.000.000 (TREINTA MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 8 de julio de 2008.
- **Fecha de anotación del tramo:** 15 de abril de 2010.
- **Interés nominal:** fijo, anual de 5,125%
- **Precio de emisión:** 111,064%
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 8 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 8 de julio de 2010 y se pagará por anualidades vencidas .
- **Amortización:** A la par, el 8 de julio de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000090607.02

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La suscripción se realizará directamente por la entidad financiera aseguradora de la emisión, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 14 de abril. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 15 de abril de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 12 de abril de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO